

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
SELECCIÓN DE MENOR CUANTIA SMC-012-2024**

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE PROTECCION A LAS AREAS ESTRATEGICAS ATRAVES DE AISLAMIENTO, REFORESTACION DEL MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS, NORTE DE SANTANDER

FECHA: 13 de noviembre de 2024

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 33.062.081,00

Se procede a relacionar la UNICA (01) PROPUESTA que fue radicada en las oficinas de ASOSUPRO dentro del término señalado en el cronograma de actividades, y que se relacionan en orden cronológico así:

PROPUESTA N°	REFERENCIA DE OFERTA	FECHA PRESENTACION
1	MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS SAS	12/11/2024

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar el análisis preliminar en lo que respecta a los criterios jurídicos de las propuestas presentadas dentro del cronograma establecido en el proceso de selección de menor cuantía SMC-012-2024 en cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1474 de 2011 y tal como lo dispone el Decreto 1082 de 2015 de conformidad con el término establecido en el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura del proceso).

MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS SAS Nit 901795507-1	R/L RICARDO ALFONSO RINCON RODRIGUEZ	CEDULA R/L: 1.091.669.176 de Ocaña norte de Santander
--	--------------------------------------	--

No.	REQUISITOS	RESULTADO
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES		
1.	<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta+, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.</p> <p>En todo caso, de acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el Proponente –persona natural– es arquitecto, o el representante legal o el apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.</p> <p>El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta. El Proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.</p>	<p>CUMPLE. LA CARTA VIENE DEBIDAMENTE DILIGENCIADA Y FIRMADA COMO AVAL POR UN PROFESIONAL EN AGRONOMIA</p>



2	<p>APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.</p>	NO APLICA
3	<p>DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL: Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.</p>	NO APLICA
4	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.</p>	CUMPLE- PRESENTA CERTIFICADO DENTRO DE LOS 30 DIAS HABILES
5	<p>FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.</p>	CUMPLE- SE EVIDENCIA QUE SE APORTA LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL



6	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL
7.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	CUMPLE Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	CUMPLE Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
10	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.	CUMPLE – PRESENTA POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
11.	CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES: El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los	CUMPLE-.SE ADJUNTA FORMATO DE SEGURIDAD SOCIAL

	<p>certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.</p> <p>Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p>	
12	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.	NO APLICA
13	PACTO DE TRANSPARENCIA: Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	CUMPLE, FORMATO NO.1 CARTA DE PRESENTACION LITERAL 12
CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN		
EL PROPONENTE CUMPLE JURIDICAMENTE, SE ENCUENTRA HABILITADO		

Sin otro particular,

Juan David Del Campo
JUAN DAVID DEL CAMPO GOMEZ
 Evaluador Jurídico



Consultar Póliza



Número de póliza: 994000068228 Número de anexo: 0
Agencia: SEAS CUCUTA PROMOVEMOS SEGUROS LTDA. Ramo: CUMP. ENT. ESTATALES
Asegurado / Beneficiario: ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO
Tomador / Garantizado: MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS SAS

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
SERIEDAD DE LA OFERTA	martes, 12 de noviembre de 2024	sábado, 22 de febrero de 2025	\$3,306,208.10

[Nueva Consulta](#)

[Visualizar PDF](#)

**ACTA PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS FINANCIEROS DEL
PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTIA SMC-012-2024**

Villavicencio, 13 de noviembre de 2024

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE PROTECCION A LAS AREAS ESTRATEGICAS ATRAVES DE AISLAMIENTO, REFORESTACION DEL MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS, NORTE DE SANTANDER

Presupuesto oficial: \$ 33.062.081,00

Plazo de Ejecución: Dos (02) Meses.

PROPONENTES:

Dentro de este proceso de contratación se presentaron las propuestas que se relacionan a continuación, tal y como consta en Acta de Cierre del proceso selección de menor cuantía SMC-012-2024 del doce (12) del mes noviembre de 2024, cumpliendo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, donde se prosiguió a dar apertura a la propuesta entregada hasta la fecha de cierre. En este acto se dio apertura a las propuestas presentadas, así:

PROPONENTE:**MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS SAS**

NIT: 901795507-1

R/L Ricardo Alfonso Rincón Rodríguez

CC: 1091669176 de Ocaña norte de Santander

DIRECCIÓN: AV 1e #35-52 Doce de Octubre, Los Patios.

TELÉFONO: 3102357508

CORREO ELECTRÓNICO: ricardorinconrodriguez@hotmail.com

Email: marcaingsas@gmail.com

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

VERIFICACION FINANCIERA.

REQUISITO	PARAMETROS	MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS SAS
INDICE DE LIQUIDEZ	$\geq 1,10$	HABIL El índice es 20
INDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	$\leq 73\%$	HABIL el índice del presupuesto es 0,1
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	≥ 0	HABIL cuenta con una cobertura de INDETERMINADA
CAPITAL DE TRABAJO	CTd = 20% x (PO) \$ 6.612.416,2	HABIL cuenta con un capital de trabajo de \$ 38.000.000,00

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con los indicadores, el proponente **MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS SAS NIT: 901795507-1**, **CUMPLE** con los indicadores financieros exigidos en el pliego de condiciones de la presente convocatoria. **POR LO QUE SE ENCUENTRA HABILITADO FINANCIERAMENTE.**

Cordialmente,

DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO
Evaluador Financiero

Villavicencio, 13 de noviembre 2024

PROPONENTE: 1		MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS SAS NIT: 901795507-1 R/L Ricardo Alfonso Rincón Rodríguez CC: 1091669176 de Ocaña norte de Santander			CUMPLE							
No. de Orden	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL MATRIZ 1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		Entidad Contratante	CONTRATO No.	CONTRATO EJECUTADO DEBE TENER REGISTRADO POR LO MENOS UNO DE LOS CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS 771017 801015 801016 811415	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	OBSERVACIONES
	CONSULTORIA Y/O INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE MANEJO AMBIENTAL Y/O CONSERVACION Y/O RECUPERACIÓN Y/O AISLAMIENTO DE ZONAS HIDRICAS EN AREAS ESTRATEGICAS.	VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (SMMLV) V:19.03 SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN				I.C.UT. OTRA	%				
1	CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PMA PARA LAS AREAS ESTRATEGICAS DEL MUNICIPIO DE CHITAGA	24,58	24,58	MUNICIPIO DE CHITAGA	CONSULTORIA N°. 138	771017 801015 801016 811415	I	100%	MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS SAS	27/05/2024	10/06/2024	CUMPLE COMO EXPERIENCIA GENERAL EN CONSULTORIA EN MANEJO AMBIENTAL
2	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRAS PUBLICAS 343 DE 2023, CUYO OBJETO ES LA RESTAURACION DE AREAS ESTRATEGICAS DESTINADAS PARA LA CONSERVACION DE LOS ECOSISTEMAS IMPLEMENTANDO ACCIONES QUE CONTRARESTEN LOS IMPACTOS NEGATIVOS EN LE LOTE No. 02 HATO VIEJO DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO NORTE DE SANTANDER	18,82	18,82	MUNICIPIO DE SAN CAYETANO	N°. 0120 DE 2024	771017 801015 801016 811415	I	100%	MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS SAS	10/05/2024	09/07/2024	CUMPLE COMO EXPERIENCIA GENERAL A INTERVENTORIA A CONSERVACION AREAS ESTRATEGICAS
CUMPLE		CUMPLE				CUMPLE						



MARIA VICTORIA RUIZ PARDO
Evaluador Técnico

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"



SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA SMC-012-2024



GOBIERNO DE COLOMBIA

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE PROTECCION A LAS AREAS ESTRATEGICAS ATRAVES DE AISLAMIENTO, REFORESTACION DEL MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS, NORTE DE SANTANDER
 CUADRO No. 1

Villavicencio, 13 de noviembre 2024

RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

PROPONENTE No.	PROPONENTE/INTEGRANTE	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA REQUERIDA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CALIFICACION FINAL
NÚMERO	(Razon social/nombre)	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL
PROPONENTE: 1	MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS SAS NIT: 901795507-1 R/L Ricardo Alfonso Rincón Rodríguez CC: 1091669176 de Ocaña norte de Santander	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL